

ACTA DE LA 230ª SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO TÉCNICO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Sesión presencial a las 10:00 horas del día 09 de septiembre de 2022, dio inicio la 230ª Sesión Ordinaria del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de desahogar el siguiente orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración del Cuórum legal. -----

Presidencia. María Guadalupe Olivier Téllez, **Secretaría Académica** -----

Secretaría. Benjamín Díaz Salazar, **Dirección de Planeación** -----

Consejeras: -----

María de los Ángeles Abril Bólviver Jiménez, **Dirección de Difusión y Extensión Universitaria**; Rosenda Ruiz Figueroa, **Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico**; Rosalía Menéndez Martínez, **Coordinación de Posgrado**; Ruth Angélica Briones Fragoso, **Coordinación del Área Académica 4" Tecnologías de Información y Modelos Alternativos"** -----

Personas invitadas permanentes: -----

Maricruz Guzmán Chiñas, **Titular de la Dirección de la Coordinación de Unidades**; Roberto Carlos Martínez Medina, **Titular del Departamento de Servicios Escolares**; Luz María Ramírez Abrego, **Titular del Centro de Atención a Estudiantes.** -----

Las personas integrantes del Órgano Colegiado emitieron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.01/230.SO/2022	Se toma nota de la lista de asistentes y de la integración del cuórum para esta Sesión del Consejo Técnico.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día -----

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, las personas integrantes aprobaron lo siguiente: -----

Número	Acuerdo
C.T.02/230.SO/2022	El Consejo Técnico acordó aprobar por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.

3. Garantía de Audiencia a personas estudiantes, derivado de supuestos hechos de conducta que infringen el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional: -----

Garantía de Audiencia a personas estudiantes, derivado de supuestos hechos de conducta que infringen el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Análisis a la Garantía de Audiencia de 05 estudiantes. ---

Número	Acuerdo
C.T.03/230.SO/2022	<p>El Consejo Técnico analizó y acordó por unanimidad de votos, emitir resoluciones respecto a las observaciones realizadas por este Consejo Técnico, a 05 estudiantes por diversos motivos que infringen el reglamento y con estricto apego al fundamento legal fundado y motivado en el:</p> <p style="text-align: center;"><i>REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</i></p> <p style="text-align: center;"><i>TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES Y DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD</i></p> <p style="text-align: center;"><i>CAPÍTULO I DE LAS SANCIONES</i></p> <p><i>ARTÍCULO 80.- El Consejo Técnico o la instancia correspondiente en las Unidades UPN, sancionará al estudiante según la gravedad del caso en los siguientes supuestos:</i></p> <p><i>I Amonestación por escrito:</i></p>

	<p>c) Utilizar las instalaciones, mobiliario, material o equipo de la Universidad, con fines diferentes a las actividades propias de la institución;</p> <p>II Baja temporal: Consistente en la suspensión hasta por un año en su condición de estudiante en los siguientes casos:</p> <p>g) Presentarse a la Universidad bajo los efectos del alcohol o de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalantes considerados como ilegales por las autoridades judiciales;</p> <p>III Baja definitiva en los siguientes casos:</p> <p>h) Poseer, transportar, introducir, ingerir, comprar o vender bebidas alcohólicas, inhalantes, narcóticos, estupefacientes, psicotrópicos, enervantes consideradas como ilegales por las autoridades judiciales o cualquier otra sustancia prohibida en las instalaciones de la Universidad; y</p> <p>i) Usar indebidamente el nombre, escudo y logotipo de la Universidad.</p> <p>ARTÍCULO 83.- La resolución que emita el Consejo Técnico o la instancia correspondiente en las Unidades UPN, la notificará por escrito al estudiante y se integrará copia a su expediente.</p> <p>Mismo que se hará de conocimiento de cada uno de los estudiantes participantes en estas conductas que se verifico que infringen el mencionado Reglamento y que a su derecho no presentaron pruebas suficientes para demostrar lo contrario.</p> <p>Por lo tanto, este Consejo Técnico emitirá las resoluciones correspondientes. Y se remitirán para su correcta aplicación a las instancias conducentes para su aplicación.</p>
--	---

4 Asuntos Generales. Se mencionó el asunto de una chica prestadora de servicio social sobre su cambio de adscripción para tratarse posteriormente. -----

Se acordó realizar citatorios para ocho estudiantes por la supuesta venta de diversos artículos así mismo realizar citatorios para personas estudiantes que supuestamente fueron encontrados ingiriendo bebidas alcohólicas dentro de la Universidad. -----

Una vez desahogada la agenda, al no haber más asuntos, se dio por concluida la 230ª Sesión Ordinaria de 2022 del Consejo Técnico a las 12 horas con 20 minutos de la fecha indicada. -----

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

PRESIDENCIA



MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ

SECRETARÍA



BENJAMÍN DÍAZ SALAZAR